



PROV. Nº 4 0 62 /

ANT.- ORD. N'8132 DE CONTRALORIA GRAL., DE LA REPUBLICA, DE FECHA 06.07.2017.

MAT: REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

INGRESO: 2366

FECHA: 06.07.2017

DE: SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FECHA: 10 JUL 2011

ALCALDIA	3 ASESORIA JURIDICA	DAF
GABINETE ALCALDIA	SECPLAC	RENTAS
! CONCEJO	DIDECO	R.R.H.H.
ADM MUNICIPAL	TRANSITO	CORPORACION MUN
CONTROL	DIMAÖ	JUZGADO P.L.
SECRETARIA MUNIC.	OBRAS	OTROS
and the second s		
OBSERVACIONES NO DESCRIPTION OF THE PROPERTY O	State Car	AND
		and the second s
and the second s	and the second s	and the second s

FIRMA

¥



CONTRALORÍA GE NERAL DE LA REPÚBLICA II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO UNIDAD APOYO AL CUMPLIMIENTO

II CRM

Nº ·

605/2017

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO

II CRM UAC Nº:

512/2017

QUIE SE INDICA.

06. 381 17 * 908132

SANTIAGO,

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Inforne de Seguimiento del informe final N° 559, de 2016, sobre auditoría a las transferencias corrientes realizadas por la Subsecretaría de Prevención del Delito, SPE, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a la Municipalidad de Lo Prado, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad para Todos".

Saluc a atentamente a Ud.,

MCRE. OPELAND FUTFUL WEEL OF SOYO IS CHARLES. I ON RAICHE ALBOY A ALTERNATION OF SAME

I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO OF DE PARTES Y GESTION DOCUMENTAL

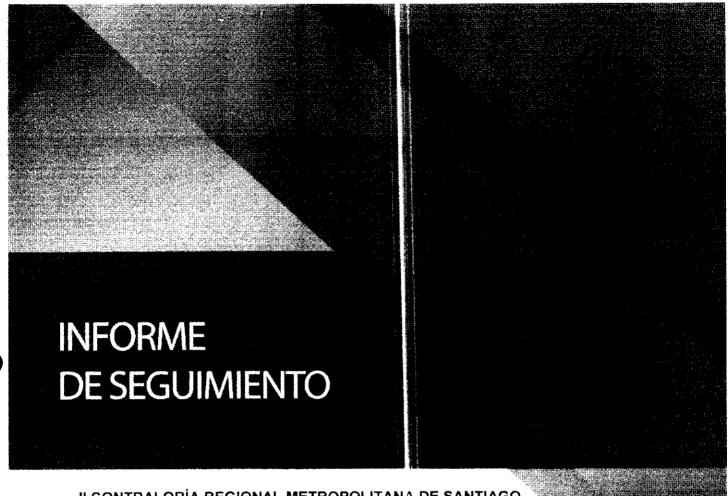
0 6 JUL 7017 2 3 5 8

RECIBIDO

AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO LO PRADO

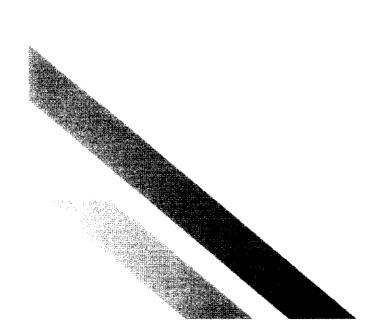
Unidad Tecnica de Control Externo de la Il Contraloria Regional Metropolitana de Santiago.

•



II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

Municipalidad de Lo Prado



Número de informe: 559/2016 06 de julio de 2017

\(\rightarrow\)				
U				



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO UNIDAD APC YO AL CUMPLIMIENTO

HICRM N°:

605/2017 515/2017 INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 559, DE 2018 SUBRE AUDITORÍA A LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES REALIZADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCION DEL DELITO A LA MUNICIPALIDAD DE

LO PRADO.

SANTIAGO, (8 July 267)

De acuerdo con las facultades establecidaden la ley N° 10.336, de Organización y Atibuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a la: observaciones contenidas en el informe final N° 559, de 2016, sobre auditoría a las transferencias corrientes realizadas por la Subsecretaria de Prevención del Delito, SPD, del Ministerio del Intenor y Seguridad Pública, a la Municipalidad de Lo Prado, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del la Violencia y el Delito, 2014-2016 denominado "Seguridad para Todos", con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización de la señora Claudía Buscaglia Silva

Si debe consignar que el aludido municipado no remitió la documentación requerida en el informe final respectivo, dentro de los plazos allí establecidos, por lo que los antecedentes de respaldo del presente informe de seguimiento, fueron obtenidos mediante las indagaciones de rigor a final de comprobar la pertinencia de las accio les correctivas implementadas projando los resultados que en cada caso se indican

CHIEN CHIENER

CHIEN CHIEN CHIENCE

I CHIEN CHIENCE

MANUAL

M

A LA SEÑORA CONTRALORA REGIONAL II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO PRESENTE

II CONTRALORÍA RECHONAL AFTANOR HANTO DE SANTAGO. II CONTRALORÍA RECHONAL AFTANOR HANTANA DE SANTAGO.

ONSERVACION OUR SE SURSANA.

		Dodumantsaión de respatrio em	Aspado b	OBSERVICION
No obstante la dispuesta par el alunicipio en proen a correça la obsetada, en ni informe final Nº 559, do 2016, se munturo in un servado, dado que no coretá le implementación efectiva de la información en su excuperto el provincio en su excuperto de control que contemple la inuflización de las documentos incluidos en las rendiciones de control que contemple la inuflización de las documentos incluidos en las rendiciones de los proyectos ejecutados. Observación clasificada en el ciada informe final Nº 559, de 2016, como (MC), medianiamento compleja	Al respects la siduidad alcalida solidió en su respuesta al presidence que se dispusieron medidas con la finalidad de inutifizar los documentos a contar de la fecha de emisión de la respuesta at presente informe, instruyendo, según indica, en el memoraridam N° 263 de 25 de agosto de 2016, emanado de la Dirección de Administración y Financias dirigido al Departamento de Tesoreira de la estidad municipal, que se defect estempar con un finalida contaniendo la leyenda "CANCELADA" a los documentos inbutarios como facionas publicas de honorarios u otras que espadaen las adquisiciones de las provientes, con la finalidad de impedir su unitración en nitras emidiciones.	endedis su plinitación en obas, codo obas, lo que reconplis los principlos de bontrol y transparencia previdos en el inciso segundo del artículo 3º de la ley Nº 18,575, Orgánico Constitucional de Bessis Convincios de la Administración del fistado.	ap unbitant is not futuro, en cheminación and il ental, un uso sobertificial materia. Per continua de contrata La contrata e específica se las concentrations de provinciones de contrata de contrata de contrata de contrata	DISCNESIÓN DE LA ORSERVACIÓN
	establicados en el ribilidado documento	de 2016, en los piazos	Taxonesia aduos	A A A COLORA A A I
POSP14-Rev. 15	- D T	medicia discuesta an ol memorandum N° 253, de 2016, so cuanto s la	Realizadas los disporcas generales a cultatas la cultatas la perecipia apinoación de la	PANÁ 1915 LE LE RESPULSTA Y VERIHUACIONES RITALIZADAS
	antecedentes, so subseria sheervación in	a #	Considerando que el propiente de la consideración de la considerac	NGISITIONOC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA E CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIACO UNIDAD APC YO AL CUMPLIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Lo Prado realizó acciones que permitieron subsanar la observación contenida en el cuadro precedente.

En cuanto a la observación mantenida en el informe final Nº 559, de 2016, capítulo II, Humeral 3, sobre Transferencia de fondos a proyecto no ejecutado: "Recuperación del Eje San Pablo, entre las calles Los Crisantemos y Las Amapolas", correspon le señalar que el hecho observado no es susceptible de corregir por parte de la en idad comunal, por cuanto dicho provesta fue reemplazado según se consignó en el informe Proceso de Implementación de Proyecto PCSP14-REP-15, elaborado por el encargado del Departamento de Convivencia y Protección Ciudadana, al concluir que el presupuesto asignado era insuficiente en relación al metraje del espació a intervenir, por lo que finalmente 🕾 estableció un lugar con la condición de bien nacional de uso público que no presentaba un uso determinado. Mediar le oficio Nº 2217 de 2015, el municipio solicitó la modificación presupuestaria cel tiempo de elecución y componentes tècnicos del proyecto denominado "Construcción Plaza Infantii en Territorio Antártico entre Chiclayo y Neptuno". «Le fue debidamente aprobada por la Subsecretaria de Prevención del Delito, mediante la Resolución Exenta Nº 7.142, de 2015

Transcribase a la Subsecretaria de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y al Alcalde, el Concejo Municipal y a la Dirección de Control, todos de la Municipalidad de Lo Prado.

Saluda atentamente a Ud.,



• • •		

